



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-V01-001-1**

**(GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS)**

**I. RESPONSABLE:** Banco de México

**II. UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección de Recursos Humanos

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

1. Cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias a cargo del Banco, en su carácter de patrón.
2. Desempeñar las funciones encomendadas al Banco como fiduciario, en los fideicomisos Fondo de Pensiones del Banco de México y Fondo Complementario de Pensiones.
3. Gestionar y administrar los seguros de vida y daños, contratados por cuenta del personal y pensionados.
4. Expedición de credenciales con fotografía para acceso e identificación de los trabajadores.
5. Llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de otorgar a los servidores públicos del Banco, pensionados y derechohabientes, facilidades de cultura física a través de clubes deportivos, y otras para el desarrollo de su cultura general y facultades artísticas.
6. Expedición de tarjetas corporativas para gastos de pasajes y viáticos en el desempeño de comisiones y gastos de representación.
7. Vigilar que los créditos otorgados por el Banco a sus trabajadores, se encuentren debidamente garantizados
8. Otorgar a sus trabajadores y pensionados, así como a los derechohabientes de ambos, la prestación del servicio médico, y los servicios conexos a este, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Seguro Social y la Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.
9. Integrar la base de datos de trabajadores, pensionados y derechohabientes que tienen derecho a recibir la prestación del servicio médico.
10. Llevar un control de los servicios de salud proporcionados, y poder realizar el pago correspondiente a los prestadores de dichos servicios.
11. Gestionar y efectuar el pago de reembolsos que por concepto de servicios de salud corresponda hacer a los trabajadores o pensionados.
12. Poder contactar a los trabajadores, pensionados y derechohabientes de ambos, para la adecuada prestación de los servicios de salud proporcionados.
13. Matricular a los trabajadores en los eventos de capacitación y adiestramiento.
14. Tramitar el pago del reembolso de los recursos utilizados por los trabajadores por concepto de capacitación y adiestramiento.
15. Presentar al "Comité de Selección de Trabajadores del Banco de México para la Realización de Estudios de Licenciatura y Posgrado" la información que los trabajadores entregan en las convocatorias del Programa General de Becas, para obtener crédito-beca con el Banco o bien, para solicitar una licencia para estudios con financiamiento externo.
16. Administrar el contrato de créditos-beca: llevar a cabo las gestiones de pago a trabajadores, dar seguimiento académico, realizar los trámites y el registro de las amortizaciones del crédito-beca, almacenar la información, utilizarla para análisis estadísticos y realizar los trámites administrativos que correspondan con las diferentes áreas del Banco de México.
17. Elaborar estudios y dictámenes de las estructuras organizacionales vigentes en la Institución y de la viabilidad de contratación de personal externo.
18. Desarrollar investigación, análisis, estudios y guías específicas de prácticas y tendencias organizacionales, así como de temas relativos al género, la diversidad y la inclusión.
19. Coordinar y asesorar a las áreas del Banco en el seguimiento de asuntos administrativos, así como en el proceso de documentación y actualización de las descripciones de sus puestos.
20. Registrar la información correspondiente en la plataforma de administración de personal denominada "ERP Recursos Humanos", la cual será utilizada para fines de análisis, elaboración de estadísticas y estudios, así como para la ejecución de procesos de relacionados con el cumplimiento de obligaciones del Banco de México en su carácter de patrón.
21. Implementar las acciones que se consideren necesarias para tratar de minimizar riesgos de daño a un individuo en su persona o bienes, ante cualquier situación de emergencia.



Para las finalidades mencionadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, no se requiere recabar el consentimiento de su titular.

No obstante lo anterior, respecto del tratamiento de los datos considerados sensibles en términos del presente aviso de privacidad, con excepción de los casos previstos en el artículo 22 de la LGPDPSO, solicitamos su consentimiento.

**Al respecto, otorgo mi consentimiento para que el Banco de México trate aquellos datos personales de los que soy titular, que le proporcione y que requieran mi consentimiento para su tratamiento, incluso los que pudieran considerarse sensibles. Lo anterior, para las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad.**

Nombre del titular de los datos: \_\_\_\_\_

Firma del titular de los datos: \_\_\_\_\_

**III. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS:**

Banco de México realizará las siguientes transferencias de los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad:

1. A prestadores de servicios financieros e instituciones de crédito: para hacer el pago de salarios y prestaciones, incluida la prestación médica que el Banco de México otorga a sus trabajadores, pensionados, y/o derechohabientes de ambos, en cumplimiento de obligaciones de carácter laboral relacionadas.
2. A los clubes deportivos en los cuales se inscriba a los titulares, a solicitud de éstos, para que puedan ejercer la prestación y servicios correspondientes.
3. A instituciones de seguros: para la contratación de seguros en beneficio de los trabajadores.
4. A autoridades fiscales: para el cumplimiento de las disposiciones fiscales y de seguridad social aplicables al Banco de México.
5. Al Instituto Mexicano del Seguro Social: datos de identificación, laborales y de salud, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. A los prestadores de servicios de salud contratados por el Banco, para el otorgamiento de la prestación de servicio médico y los servicios conexos a éste.
7. A instituciones o empresas públicas o privadas que participen en foros de intercambio de bolsa de trabajo en los que participe el Banco, para el intercambio de información curricular.
8. A Sociedades de Información Crediticia, en los supuestos, forma y términos previstos en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para la gestión de los créditos otorgados por el Banco a sus trabajadores, y verificar que se encuentren debidamente garantizados.
9. Asimismo, se llevarán a cabo aquellas transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes; los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco previsto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, en ejercicio de sus facultades, y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley.

Para las transferencias referidas en este apartado no se requiere el consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.<sup>1</sup>

Para la finalidad de la transferencia referida en el numeral 7 de este apartado sí requerimos su consentimiento. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para dicha finalidad y transferencia, puede manifestarlo marcando con una equis (X) la siguiente casilla:

No deseo que mis datos personales sean tratados para las finalidades y transferencias que requieren mi consentimiento conforme a lo informado en el presente aviso de privacidad.	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la LGPDPSO, en caso de que no manifieste su voluntad en sentido contrario, se entenderá que otorga su consentimiento con el contenido del presente aviso de privacidad y el tratamiento que este Banco Central hará de sus datos personales en los términos del mismo.

**Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet ([www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)), en la sección “Datos Personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.**

Última actualización: 13 de julio de 2021.

<sup>1</sup> DOF el 26 de enero de 2017.